

"ENCUENTRO INTERCOLEGIAL AUDIOVISUAL" - 3ra edición 2024

La Secretaría de Comunicación y Cultura de la Municipalidad de Córdoba a través de la Dirección de Industrias Creativas y Gestión Audiovisual, invita a participar del "Encuentro Intercolegial Audiovisual" - 3ra edición 2024, el mismo es un espacio no competitivo de encuentro e intercambio de experiencias y contenidos audiovisuales producidos en contexto de y/o en relación a instituciones educativas con la participación relevante de quienes a ellas asisten.

FUNDAMENTOS

La Dirección de Industrias Creativas y Gestión Audiovisual de la Secretaría de Comunicación y Cultura de la Municipalidad de Córdoba, tiene como misión fomentar y acompañar el desarrollo cultural, intelectual y artístico en todas sus manifestaciones, a través de la realización y difusión de diversos programas, propiciando el acceso a los bienes y espacios culturales y favoreciendo la participación ciudadana.

El "Encuentro Intercolegial Audiovisual" tiene por objetivos promover la participación activa de niñas, niños y adolescentes en el mundo del arte y la comunicación, favoreciendo el desarrollo de su espíritu crítico y sus aptitudes creativas, incentivar la formación de públicos y audiencias y generar instancias de acercamiento al sector audiovisual local en pleno proceso de crecimiento y maduración.

Art. 1o: Están convocados a participar del "Encuentro Intercolegial Audiovisual" los establecimientos educativos de enseñanza básica y media, públicos y/o privados, de la ciudad de Córdoba.

Art. 2o: Las inscripciones se recibirán hasta 10 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria, por correo electrónico a la dirección areaaudiovisual.cultura.cordoba@gmail.com. Se deberá llenar la ficha que como Anexo I forma parte de este reglamento, la cual deberá ser firmada por la Dirección del colegio y por docente/s responsable/s, escaneada y enviada al mail indicado más arriba.

Art. 3o: Cada curso del establecimiento inscripto podrá presentar una obra audiovisual, salvo que el establecimiento solicite una cantidad mayor debidamente justificada. Se sugiere una duración máxima de 10 minutos. Las obras audiovisuales de una duración mayor a la sugerida recibirán certificación y devolución de la comisión, pero su proyección en el encuentro quedará sujeto a la disponibilidad de tiempos de proyección.

Al momento de la postulación no es requisito enviar el archivo audiovisual de la obra. La Dirección se comunicará para establecer la presentación del material con tiempo suficiente para el visionado por parte de la comisión asesora, selección de las obras a proyectarse y organización del Encuentro.

Se aceptarán obras producidas en el período 2023-2024 que aún no se hayan proyectado en el marco del Encuentro Intercolegial Audiovisual.

Art. 4o: Una comisión de docentes y profesionales del sector observarán todas las obras presentadas y determinarán la pertinencia de las mismas en función de lo establecido en el presente reglamento.

La comisión comunicará sus consideraciones a la Dirección de Industrias Creativas y Gestión Audiovisual a través de un documento que podrá ser remitido de manera electrónica, en el cual podrá también realizar sugerencias en cuanto a la organización de la programación de las proyecciones de las obras del encuentro; incluyendo sugerir no proyectar o limitar el público de alguna/s de las obras. La comisión realizará también una sintética devolución a las obras presentadas.

Art. 5o: Posterior al cierre de las inscripciones la Dirección de Industrias Creativas y Gestión Audiovisual determinará espacio, día y horario de realización del Encuentro.

El Encuentro consistirá en proyecciones presenciales de las obras participantes. Los y las estudiantes integrantes del equipo realizativo y artístico de cada obra audiovisual deberán asistir al bloque completo de proyecciones donde esté incluida la misma. Y estarán invitados prioritariamente a los demás bloques. Cada institución recibirá además una cantidad equitativa de invitaciones para miembros de su comunidad y relaciones de los estudiantes involucrados en la producción.

La cantidad de invitaciones se ajustará de acuerdo a la capacidad de la sala y la evolución de las medidas de cuidado sanitario.

El día y hora de proyección de cada obra audiovisual, como así también toda situación no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por la Dirección de Industrias Creativas y Gestión Audiovisual.

Art. 6o: La Municipalidad de Córdoba certificará la participación de cada estudiante y establecimiento a través del otorgamiento de un diploma. Así mismo, la Dirección de Industrias Creativas y Gestión Audiovisual podrá invitar a instituciones y empresas vinculadas al sector audiovisual a apoyar el Encuentro.

Art. 7o: Toda acción de difusión, promoción o publicidad por parte de los beneficiarios vinculados al presente estímulo deberá utilizar los isologos e identidad provistos por el Municipio.

Art. 8o: La mera participación en el Encuentro implica el total y cabal conocimiento y aceptación del presente reglamento.

Anexo I

FICHA DE INSCRIPCIÓN "ENCUENTRO INTERCOLEGIAL AUDIOVISUAL" - 3ra edición 2024

El Establecimiento Escolar.....
que funciona en (calle, n°, teléfono, barrio, ciudad, horario)

.....
.....
.....
.....

se inscribe en el "Encuentro Intercolegial Audiovisual" 3ra edición 2024 a realizarse entre los meses de **octubre y noviembre de 2024**, para presentar: (repetir campos en caso de presentar más de una obra)

Título de la obra:

Sinopsis y/o descripción del tema de la obra (agregar línea punteada en caso de ser necesario):

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Duración: minutos.

Archivo final: En caso de ya contar con la obra final editada, podrá enviar dicho material junto a esta ficha, mediante LINK de reproducción (verificar que disponga de todos los permisos necesarios de visualización, no se aceptarán links de descarga).

Nómina de estudiantes integrantes del equipo realizativo (agregar línea punteada en caso de ser necesario)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Nombre, firma y contacto de docentes responsables (agregar línea punteada en caso de ser necesario)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Firma y sello del Director/a
y/o Autoridad del establecimiento .